



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00113

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Aceptar la sustitución del procer presentado por la abogada ANDREA PAOLA RAMIREZ VARGAS como apoderada de la parte demandante, en consecuencia téngase a **JUAN JOSE CRUZ GARCÍA** como nuevo apdoerado de la parte actora a quiense le reconoce personería en los términos de la sutitucion.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Fmca

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.026 Fijado hoy 18 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p><i>or</i></p> <p>Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
